



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN (Segovia)**

**ANUNCIO**

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal de Gomezserracín nº 1-2016 -Redistribución de espacios libres públicos en el suelo urbano y modificación del Sector UE-4 del Suelo Urbano no Consolidado-, promovida por el Ayuntamiento de Gomezserracín (Segovia).

Aprobada inicialmente la Municipal Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín (Segovia), promovida por el Ayuntamiento de este municipio, mediante Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Agosto de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, así mismo, se publicará en el diario provincial el Adelantado de Segovia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente, por cualquier interesado en las dependencias municipales de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen convenientes, también podrá consultarse el expediente en la página web del Ayuntamiento [www.gomezserracin.es](http://www.gomezserracin.es)

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del Artº 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual 1-2016.

En Gomezserracín, a 04 de Agosto de 2016



LA ALCALDESA,

Fdo. Laura del Río Arranz.